



INFORME (2015) DEL COMITÉ DE ACCESO A LOS MERCADOS AL CONSEJO DEL COMERCIO DE MERCANCÍAS

1. Desde el último examen¹, el Comité de Acceso a los Mercados ha celebrado dos reuniones formales (4 de junio y 29 de septiembre de 2015) y cuatro reuniones informales (9 de marzo, 23 de abril, 7 de julio y 28 de septiembre de 2015). Las actas de las reuniones formales figuran en los documentos G/MA/M/61 y G/MA/M/62 (por distribuir).

2. En su reunión del 4 de junio, el Comité tomó nota de la candidatura de la Sra. Krizia Matthews (Panamá) para ocupar la presidencia del Comité durante el año en curso y la eligió por aclamación. En su reunión del 22 de octubre, el Comité eligió a la Sra. Katarzyna Stecz (Polonia) como Vicepresidenta.

1 EXENCIONES

3. En su reunión del 29 de septiembre de 2015, el Comité aprobó la prórroga de la exención "colectiva" relativa al SA 2002 (documento G/C/W/715), la exención "colectiva" relativa al SA 2007 (documento G/C/W/716) y la exención "colectiva" relativa al SA 2012 (documento G/C/W/717). El Comité acordó remitir los proyectos de decisión de exención al Consejo del Comercio de Mercancías para la adopción de disposiciones apropiadas.

2 INTRODUCCIÓN DE LOS CAMBIOS DEL SISTEMA ARMONIZADO DE 1996 (SA 1996) EN LAS LISTAS DE CONCESIONES

4. En sus reuniones de 2015, el Comité tomó nota de la situación de la labor de transposición al SA 1996 realizada de conformidad con los procedimientos que figuran en los documentos L/6905 y WT/L/756.

3 INTRODUCCIÓN DE LOS CAMBIOS DEL SISTEMA ARMONIZADO DE 2002 (SA 2002) EN LAS LISTAS DE CONCESIONES

5. En sus reuniones de 2015, el Comité tomó nota de la situación de los trabajos relativos a la introducción de los cambios del SA 2002 en las Listas de concesiones utilizando la Base de Datos LAR (documentos WT/L/605 y WT/L/807), así como de los resultados de las sesiones específicas informales del Comité en las que se examinaron los ficheros que contenían los cambios del SA 2002 de los Miembros.

4 INTRODUCCIÓN DE LOS CAMBIOS DEL SISTEMA ARMONIZADO DE 2007 (SA 2007) EN LAS LISTAS DE CONCESIONES

6. En sus reuniones de 2014, el Comité tomó nota de la situación de los trabajos relativos a la introducción de los cambios del SA 2007 en las Listas de concesiones utilizando la Base de Datos LAR (documentos WT/L/673 y WT/L/830), así como de los resultados de las sesiones específicas informales del Comité en las que se examinaron los ficheros que contenían los cambios del SA 2007 de los Miembros.

5 INTRODUCCIÓN DE LOS CAMBIOS DEL SISTEMA ARMONIZADO DE 2012 (SA 2012) EN LAS LISTAS DE CONCESIONES

7. En sus reuniones del 15 de mayo, el Comité tomó nota de que la Secretaría no había comenzado el trabajo de transposición ya que quería centrarse en avanzar en el ejercicio de

¹ Documento G/L/1084, de fecha 4 de noviembre de 2014.

transposición del SA 2007. En su reunión del 29 de septiembre, el Comité tomó nota de que se habían recibido dos comunicaciones relativas al SA 2012: de los Estados Unidos (3 de octubre de 2012) y de Nueva Zelandia (4 de septiembre de 2015). El Comité tomó nota asimismo de que la Secretaría había iniciado los trabajos técnicos del ejercicio de transposición del SA 2012.

6 DECISIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DE RESTRICCIONES CUANTITATIVAS

8. En sus reuniones de 2015, el Comité examinó las notificaciones de restricciones cuantitativas presentadas por varios Miembros y tomó nota del documento preparado por la Secretaría (G/MA/QR/3) en el que se plasmaba la situación de esas notificaciones. En su reunión formal del 4 de junio, el Comité tomó nota de un informe de la Secretaría titulado "Restricciones cuantitativas: información fáctica sobre las notificaciones recibidas" (documento G/MA/W/114), y dio su acuerdo a la propuesta de la Unión Europea de organizar una sesión específica sobre las restricciones cuantitativas durante el taller sobre notificación de licencias de importación que los Miembros habían convenido en celebrar en octubre coincidiendo con la reunión del Comité de Licencias de Importación.²

7 BASES DE DATOS

9. En las reuniones formales de 2015, la Secretaría informó sobre la situación de los trabajos relativos a la Base Integrada de Datos (BID) y la Base de Datos de Listas Arancelarias Refundidas (LAR). En los informes se facilitaba información, entre otras cosas, sobre el uso de la información que figura en las bases de datos, la situación relativa al desarrollo de programas informáticos y la asistencia técnica. El Comité también tomó nota de los documentos donde se plasmaba la situación de las comunicaciones a la BID (G/MA/IDB/2/Rev.41 y G/MA/IDB/2/Rev.42).

8 SUPRESIÓN DEL CARÁCTER RESERVADO DE LOS DOCUMENTOS DE NEGOCIACIÓN DE RONDAS ANTERIORES DEL GATT

10. En su reunión formal del 4 de junio, el Comité examinó un proyecto de Decisión (G/MA/W/115) que se había preparado con arreglo a los procedimientos que figuran en el documento G/MA/287 y en el que se proponía suprimir el carácter reservado de los documentos de negociación de la Ronda de Tokio. El Comité aprobó la Decisión *ad referendum* con objeto de que una delegación dispusiera de más tiempo. En una carta de fecha 7 de septiembre de 2015, la delegación en cuestión comunicó a la Secretaría que había finalizado su examen interno y que no tenía objeciones a que se suprimiera el carácter reservado de los documentos abarcados por el proyecto de Decisión consignado en el documento G/MA/W/115. En consecuencia, el Comité convino en esa fecha en transmitir el proyecto de Decisión al Consejo General, por conducto del Consejo del Comercio de Mercancías, para su adopción. La Secretaría publicó una versión revisada del proyecto en el documento G/MA/W/115/Rev.1.

9 OTRAS ACTIVIDADES

11. En sus reuniones de junio, el Comité tomó nota del documento de la Secretaría titulado "Situación de las Listas de los Miembros de la OMC" (G/MA/W/23/Rev.11), en el que se plasman en un solo texto los instrumentos jurídicos relativos a las Listas de todos los Miembros.

12. En sus reuniones de junio y septiembre, el Comité tomó nota de las preocupaciones específicas siguientes:

- Unión Europea (Argentina - Discriminación fiscal contra los vehículos importados);
- Unión Europea (Pakistán - Discriminación fiscal);
- Suiza (Reino de Bahrein - Derechos de aduana sobre los cigarrillos); y
- Estados Unidos y Unión Europea (Colombia - Impuestos especiales de consumo sobre las bebidas alcohólicas).

² En el Comité de Licencias de Importación se siguen realizando consultas a propósito del taller.